

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00190 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EDISON ALBERTO GIL HERNANDEZ
DEMANDADO	TERESA JARAMILLO TORO
DECISIÓN	MODIFICA EFECTO RECURSO - ORDENA COMUNICAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

De un estudio minucioso del expediente, se tiene que, mediante auto del 19 de septiembre hogaño, se resolvió de manera desfavorable recurso de reposición contra auto del 01 de septiembre de 2022, concediéndose el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 323 en concordancia con el art. 286 del C.G.P, se corrige el error allí plasmado, en consecuencia, se concede el recurso en el efecto DEVOLUTIVO, y no como allí se enunció. Lo restante de la providencia quedará incólume.

Así las cosas, se ordena comunicar de manera inmediata al TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA CIVIL, por intermedio de la secretaria del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6850fb62c91bfb5bad0545a398fd12e7f6e395f74a53cd903ed1e08616acdc45**

Documento generado en 15/11/2022 12:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>